



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2020-MDSC

Santiago de Cao, 02 de marzo del 2020

VISTO:

Memorándum N°063-2020-MDSC/ALC, de fecha 02 de marzo del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, como lo establece el Artículo IV del Título preliminar del mismo cuerpo de leyes, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, la Ley N° 27482 regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado conforme lo establece el artículo 40° y 41° de la Constitución Política, independiente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado. El artículo 2 inciso b) establece que "están sujetos de la obligación el alcalde y regidores de las municipalidades que administren recursos económicos superiores a las 2 000 unidades impositivas tributarias (..)";

Que, el Titular de cada Pliego Presupuestal deberá designar al término de cada ejercicio presupuestal al Jefe de la OGA del Sistema de Registros en Línea de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas, éste deberá remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos y contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad;

Que, en esta línea el artículo 2° del Decreto Supremo N° 080-2001-PCM señala la obligatoriedad de la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, éstas contendrán información acerca de sus ingresos, bienes y rentas debidamente especificados y valorizados, el responsable será el encargado de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República bajo responsabilidad de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los obligados;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el artículo 39°, concordante con el artículo 43° parte in-fine de la Ley N° 27972, ejercer funciones ejecutivas de Gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°050-2020-MDSC, de fecha de fecha 14 de febrero del 2020, se designó como Responsable de la Administración del Sistema de Registros en Línea de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, al Lic. Jorge Wilian Grately Silva;

Que, mediante Memorándum N°063-2020-MDSC/ALC de fecha 02 de marzo del 2020, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente y consecuentemente designar a la Abog. Elian Elizabeht Alayo Arteaga; como Responsable de la Administración del Sistema de Registros en Línea de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Abog. Elian Elizabeht Alayo Arteaga, identificada con DNI N° 45508379, como Responsable de la Administración del Sistema de Registros en Línea de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; todo en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución cuyos datos se especifican a continuación:



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2020-MDSC

Pág. 02



Nombre y Apellidos	Cargo	Tipo de Usuario	Correo	Número de Celular
Elian Elizabeht Alayo Arteaga	Gerente Municipal	Responsable	eli-alartev@hotmail.com	933911148

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- PONER**, en conocimiento la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Interesado  
Archivo  
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SANTIAGO DE CAO

*Alex Genaro Vásquez Reyes*  
-----  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE